

lla, se ha interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco recurso contencioso-administrativo núm. 1522/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1522/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1353/97-S.1.º, interpuesto por don Lorenzo Hervás Ramírez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Lorenzo Hervás Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 1353/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1353/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Angel Serrano Cugat contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 28.5.97, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Recurso Número 2758/97, Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

#### EDICTO. (PP. 3987/97).

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de 1.º Instancia Núm. 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 353/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Luis Maireles López y M.º del Carmen Villegas Hidalgo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día once de marzo próximo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4033000018035397, Oficina 5566, calle Granada, núm. 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día dieciséis de abril próximo a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día trece de mayo próximo a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca 40.875 sita en Los Príncipes, parcela 7, portal 4, 5-1 derecha, de Sevilla, al libro 552, folio 106. Propiedad de don Luis Miguel Maireles López y doña María del Carmen Villegas Hidalgo.

#### TIPO DE SUBASTA

3.640.000 ptas.

Dado en Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Magistrado-Juez, La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 42/98).*

Número: 216/97-1.º Procedimiento: Abintestato de doña María Teresa Zapatero García. Procurador Sr. López de Lemus, Juan.

Doña Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 216/97-1.º, por el fallecimiento sin testar de don José García Fernández, ocurrido en Sevilla el día 27 de febrero de 1979, promovido por M.ª Teresa Zapatero García, heredera testamentaria de doña M.ª Elisa García Fernández, solicitándose que se declare heredero del fallecido a doña M.ª Elisa y M.ª Dolores García Fernández, e igualmente la declaración de herederos de doña Dolores García Fernández a favor de M.ª Elisa García Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 3182/97).*

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Dos Hermanas (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de J. Ejecutivo núm. 400/94 a instancia de Caja de Madrid, S.A., y contra Francisco Sánchez Dorado y Francisca Dorado Serrano en reclamación de 5.783.201 en concepto de principal, más 1.500.000 que se presupuestan en concepto de gastos, costas e intereses, habiéndose dictado con fecha treinta de octubre de 1995 sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Francisco Sánchez Dorado y Francisca Dorado Serrano hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 5.783.201 ptas. de principal, intereses pactados devengados y que se devenguen, condenándole a las cotas del Juicio.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a los demandados y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOE y BOJA, expido el presente en Dos Hermanas, a 25 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.